



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA  
LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS  
AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN Y PRENSA”**

14 catorce de noviembre de 2025 dosmil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **14 catorce de noviembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **24 veinticuatro de octubre de 2025**, en la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **31 treinta y uno de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **07 siete de noviembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ESPACIO TELEVISIÓN DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITE** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

- I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	SI NO
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5.</b> Acreditación o documentos que lo acredite.  1. Presentar copia simple vigente del Registro en el <b>AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> , (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.  C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE	
		SI CUMPLE	
		SI CUMPLE	

ESPACIO TELEVISIÓN DE  
GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
	A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los	SI	



► Adquisiciones

ESPACIO TELEVISION DE  
GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
	términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	CUMPLE	
	<b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	SI CUMPLE	
j)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE	
k)	<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE	
l)	<b>Anexo 13.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE	
m)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral <b>21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	SI CUMPLE	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**”, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por **Erika Mireya Blanco Rubio**, en su carácter de **Titular del Área de Medios de Comunicación y Prensa**, quien posee la calidad de **ÁREA REQUERENTE** de donde se desprende el Dictámen Técnico.



- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictámen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de **CONTRATACIÓN**, de los cuales se informa lo siguiente:

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
a) Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	SI CUMPLE		
7.- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:			
7.1 Producción de 8 spots audiovisuales.	SI CUMPLE		
7.2 Producción de 8 spots audio.	SI CUMPLE		
7.3 Producción de 125 cápsulas narrativas.	SI CUMPLE		
7.4 Mensajes temáticos.	SI CUMPLE		
8. Tiempo y logística de entrega.	SI CUMPLE		
9. Obligaciones de los participantes.	SI CUMPLE		
Curriculum institucional	SI CUMPLE		
Carta Compromiso de Permanencia del Equipo de Trabajo	SI CUMPLE		
Carta de Garantía de Cumplimiento sobre la calidad de los productos	SI CUMPLE		CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
Carta bajo protesta de decir verdad sobre el equipo técnico.	SI CUMPLE		
10. Experiencia del participante.	SI CUMPLE		
Acreditar experiencia con al menos un contrato debidamente formalizado con instituciones gubernamentales, celebrado durante ejercicios fiscales 2024 o 2025, con características similares a los requerimientos en el presente proceso.	SI CUMPLE		
Copia simple del contrato correspondiente, así como la documentación que acredite su correcta ejecución, tales como facturas o constancias de cumplimiento expedidas por la dependencia contratante.	SI CUMPLE		
11. Requerimientos del equipo de trabajo.	SI CUMPLE		
Listado completo del equipo de trabajo propuesto, indicando el nombre completo de cada integrante y el cargo que ocupará en el desarrollo del servicio.	SI CUMPLE		
Documentación que acredite la formación académica y/o profesional de, al menos, un integrante del equipo, incluyendo como mínimo la copia simple de un	SI CUMPLE		



► Adquisiciones

ESPAZIO TELEVISIÓN DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.			
"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
título de nivel licenciatura en Medios Audiovisuales o en áreas afines, correspondiente a alguno de los integrantes que participarán directamente en el servicio.			
Copia simple de al menos, dos constancias o documentos equivalentes, que acrediten la participación en diplomados, talleres y/o certificaciones, que respalden formación en áreas relacionadas con la locución, la creatividad, la conducción o disciplinas afines, correspondientes a algún integrante que participe directamente en la ejecución del servicio.	SI CUMPLE		

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V. para la PARTIDAS 1 de las BASES, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales- Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles para el Municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 de las BASES, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.



## RESULTADO ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES	1	SERVICIO	\$ 2,931,034.48	-4.4%	\$ 3,066,091.96

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para la **PARTIDA 1** de las **BASES** de la **PROPIUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIUESTA** económica del **PARTICIPANTE ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

## PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.**, referente a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**”, por un monto de **\$3,400,000.00** (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES	1	SERVICIO	\$ 2,931,034.48	\$ 2,931,034.48
				SUB-TOTAL	\$ 2,931,034.48
				I.V.A.	\$ 468,965.52
				TOTAL	\$ 3,400,000.00



## ► Adquisiciones

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos del artículo 17 de la LEY.

**Tercero.** Apercíbase al PROVEEDOR ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. SANCIONES de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY.

**Cuarto.** El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V., tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

**Quinto.** Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

**Sexto.** Notifíquese al PROVEEDOR ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V., que SI deberá entregar garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTIAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

**Séptimo.** La empresa ESPACIO TELEVISION DE GUADALAJARA, JALISCO S.A. DE C.V., manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:



► Adquisiciones

NOMBRE	CARGO
ERIKA MIREYA BLANCO RUBIO	TITULAR DEL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:55 horas**, del día **14 catorce de noviembre de 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal- Administrativo, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUIRENT** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----